

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 191/2020

Sig: RBA

Nº Expediente: 2020_07

Asunto: Resolución de apertura del plazo de presentación solicitudes de subvención en el marco de la convocatoria 2020 de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020).

Visto el expediente administrativo tramitado en el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en ejecución de la Convocatoria incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados (anualidad 2020) y del procedimiento para la selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022, y en base a los siguientes

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 8 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, correspondiente a la anualidad 2020; así como del procedimiento para la selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022.

II.- Con fecha de 29 de junio de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº78, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro, quedando pospuesto el momento de presentación de solicitudes de subvención hasta el anuncio que a estos se efectos se publique en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

III.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 190/2020 se selecciona a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con CIF G35073303, para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022. De conformidad con la disposición primera de la Convocatoria de selección de entidad colaboradora, la selección será efectiva para la *Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados*, correspondiente al año 2020, (B.O.P Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020), pudiendo prorrogar sus efectos a las correspondientes convocatorias de las anualidades 2021 y 2022, condicionado al cumplimiento de las circunstancias señaladas en esta misma disposición de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	/U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. Nº24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg=	Página	1/3



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020 (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020); así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con la disposición decimoprimeras de la Convocatoria, en sus apartados A y B, que regulan respectivamente el plazo y lugar de presentación de solicitudes de subvención:

- El plazo de presentación permanecerá abierto desde el anuncio que a estos efectos se publique en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre sujeto a la existencia de consignación presupuestaria. Si llegado el plazo de vencimiento hubiese crédito disponible el plazo puede ampliarse mediante resolución de Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local que será publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).
- Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la plataforma web de la entidad colaboradora. En el anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, a que se hace referencia en el apartado A anterior, se indicará el enlace de acceso a la plataforma web (URL).

Segundo.- El órgano competente para la resolución del procedimiento, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión celebrada el 8 de junio de 2020, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

RESUELVO

Primero.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados, anualidad 2020 (B.O.P. Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Las solicitudes de subvención se presentarán electrónicamente a través del siguiente enlace de la entidad colaboradora seleccionada:

www.fulp.es/incentivoscontratacion

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria, momento en el que será efectivo la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	/U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. Nº24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg=	Página	2/3



Cuarto.- Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, según el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 8 de junio de 2020
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 24 de 29 de junio de 2020
LA Técnico de Administración General

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Fdo.: Patricia Sánchez Galindo

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Código Seguro De Verificación	/U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. N°24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//U0+Dv0K7BH9smfk/tGxbg=	Página	3/3

